Detalles de mensaje

Referencia interna:	AI-SAMC-2908-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	GOB 302: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS NO. 2 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.
De:	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
Usuario:	LEGALIZACION CONTRATOS MUNICIPIO DE IBAGUE
Fecha:	6/03/2024 11:34:40 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	CONSORCIO OBRAS 2023; 8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS; CONSORCIO VYT TOLIMA; CONSORCIO SAN AGUSTIN; INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S; CONSORCIO V&B; JHON SANDOVAL; CONSORCIO LLATE50; CONSTRUCTORA ARIAS Y ARIAS PI SAS; CONSORCIO MANTENIMIENTO; CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 2023-E; JB; CONSORCIO DESARROLLO URBANO; AUGUSTO TELLEZ AYALA; CONSORCIO SALLA50; SOFIA CASTRILLON ARCE; CVL INGENIERIA SAS; MERC; NICOLAS FARID SALINAS CARRILLO; G&V ASOCIADOS S.A.S; MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ; DRV INGENIERIA SAS; VISUAR SAS; ACM EMPRESA CONSTRUCTORA SAS; UT ARIASMETAL; OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA ; SEGEN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS; MHD S.A.S; CARLOS ALBERTO GUALDRON PALACIOS; ARQUIND SAS; CONSORCIO TOM 3; DF10 Consult; JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO; CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2023; CONSARCA LTDA.; MAFRED´S CONTRATISTAS SAS; GOLDEN LIFE HOME SAS; RAELJA INGENIERIA S.A.S; CONSTRUCTORA GED SAS; CONSORCIO STAY-ALFARO; CONINCAG SAS; CONSORCIO CONCCAR 2; CONSORCIO CONSAG 2021; CONSORCIOS NECONCAG 2; CONSORCIO FCA GENERAL; ECONINCAG S.A.S; NECONSER SAS; CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S; PROINCO INGENIERIA S.A.S; CONTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S; INGCAP ASOCIADOS SAS; ORBE; AMCO INGENIERIA SAS; JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA; GRUPO EMPRESARIAL FARMAQ SAS; Enzo Ramos Suaez; CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS; GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN; INGENIERIA Y REPRESENTACIONES JNQ SAS; SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS; JAMES OSORIO LEON; CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS; WORLDTEK SAS; NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO; SAFRID INGENIERIA SAS; COINSI S.A.S BIC; CONSORCIO INTE 09; INNOVACION COLOMBIA SAS; ITM INGENIEROS SAS; MONTAJE Y SUMINISTROS DEL HUILA S.A.S; CONSORCIO CANO; ALEXANDER LÓPEZ BETANCUR; CYCO INGENIERIA SAS; CONSORCIOCABA L.; JORGE IVAN RIAÑO JAIMES; INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.; CDQ SAS; BASA DISEÑO S.A.S; WRUSSY INGENIEROS S.A.S; CONSTRUCCIONES INTERNACIONAL COLOMBIA S.A.S; ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA; SSA 7 S.A.S; Leodegar Rafael Roys Mejia; JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA; ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO; GRUPO INARCO SAS; CONSORCIO OBRAS REGG; ILN CONSULTING SAS; ingags; MARCO AURELIO SANCHEZ RODRIGUEZ;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5860012
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	PUBLICIDAD - "ACTA PRORROGA DE SUSPENSIÓN 02"

Anexos

Documento	Nombre del documento	
AMPLIACION DE SUSPENSION - CONTRATO 3070 DE 2023.pdf	AMPLIACION DE SUSPENSION - CONTRATO 3070 DE 2023.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Teniendo en cuenta que el Contrato 3070 de diciembre 06 de 2023 se encuentra en estado suspendido, se tiene la necesidad de dar publicid ad al ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN 02, a traves de la cual realizan la ampliación a la suspensión realizada mediante acta prorroga de suspensión No. 1 de fecha 17 de enero de 2024.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCION ESPACIO PUBLICO

1520- 00006021 **MEMORANDO**

Ibagué, 17 FEB 2024

PARA: **MARÍA MARGARITA RUEDA ABRAHAM**
Jefe Oficina de Contratación

DE: **JHON FERLEY AMAYA RIVERA**
Supervisor

ASUNTO: Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía AI-SAMC-2908-2023

De manera respetuosa, me permito adjuntar Acta de Prorroga Justificación y formato de Suspensión No. 02 del Contrato No. 3070 del 06 de diciembre de 2023, el cual tiene por objeto: " GOB 302: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS No. 2 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 DE LA FUERZA AREA COLOMBIANA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO" para su conocimiento, validación y archivo en el expediente contractual.

Cordialmente,

JHON FERLEY AMAYA RIVERA
Supervisor

Anexo: cuatro (4) folios

Rad: Mon 20/05/2024
H: 05:45 pm

Cra 3 #10-10
Código Postal 730006
PBX 6082611182 EXT.
Correo espaciopublico@ibague.gov.co

Alcaldía de Ibagué
Oficina de Contratación
Recibido
Fecha: 21 FEB 2024
Hora: 11:23 AM
Funcionario: LUIS
(4 folios)

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCION ESPACIO PUBLICO

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 002 AL CONTRATO No. 3070 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO No. y FECHA:	3070 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023
No. PROCESO SECOP II	AI-SAMC-2908-2023
CONTRATISTA:	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA NIT. 900227804
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO DEL CONTRATO:	GOB 302: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS No. 2 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 DE LA FUERZA AREA COLOMBIANA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO"
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 567.184.571) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2023

Que la Alcaldía de Ibagué – SECRETARIA DE GOBIERNO celebró el Contrato N° **3070 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023**, N° AI-SAMC-2908-2023con **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA**, identificada con NIT N°. 900.227.804, representada legalmente por el señor LIBARDO VARGAS DIAZ, identificado con C.C N° 80.928.212 por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 567.184.571) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.**, con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio, cuyo objeto es **GOB 302: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS No. 2 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 DE LA FUERZA AREA COLOMBIANA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO"**

Que a través del Acta de reunión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2023, cuyo orden del día correspondió a la Solicitud de Prórroga de la Suspensión No. 01 del Contrato 3070 del 06 de diciembre de 2023, el Supervisor en representación del Municipio considera conveniente prorrogar la Suspensión No. 1, toda vez que el supervisor entrante requiere de un tiempo mayor

para el estudio del mismo, dicha suspensión se requiere por el termino de treinta (30) días calendarios, contados a partir del 16 de enero de 2023.

Es así, que dando cumplimiento a lo expuesto en el numeral 1 de la cláusula 17 del contrato en mención, se realiza la prórroga de la suspensión No. 01 del contrato a partir **del diecisiete (17) de febrero de 2024** hasta un plazo máximo de treinta (30) días calendario o antes si se superan las causales que motivan la presente suspensión.

En virtud de la suspensión, las partes acuerdan que una vez concurra el plazo máximo de treinta (30) días calendario, se debe suscribir acta de reinicio, salvo que por voluntad de las partes se pacte por escrito una fecha diferente o si antes se superan las causales que motivan la presente suspensión, el cual recaerá al contratista informar de manera inmediata al supervisor.

La presente suspensión no genera reconocimiento económico adicional o alguno a favor del Contratista, ni se reconocerán sobre costos a los elementos por entregar.

El contratista se compromete a mantener vigentes y a prorrogar los amparos de la garantía conforme a las indicaciones del Contrato de Suministro No. 4306 del 25 de Noviembre de 2022.

Los demás términos y condiciones del Contrato No. **3070 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023**,

Para constancia de aplicabilidad se firma por quien ejerce la Supervisión por parte del Municipio de Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2024.

JHON FERLEY AMAYA RIVERA
Supervisor
Director Espacio Público

Ibagué-Tolima, Febrero 15 de 2024

Radicado: 2024-013317 Fecha:2024-02-15 Hora:03:21 PM
Destino: Contratacion despacho Folios:
Tipo Anexo: Sin anexos No. Anexo:
Tipo Documento:Varios
Radicado por:Einar Alfredo Nieto Barrera

Señores:

ALCALDIA DE IBAGUE

Atn, Área de Contratación ó A quien Corresponda

Ciudad

Referencia. Contrato de Obra No. 3070 del 06 de diciembre de 2023

Asunto. Solicitud de Reinicio del contrato

LIBARDO VARGAS DIAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante legal de la empresa **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA** con NIT 900.227.804-5, contratista del contrato de obra de la referencia, me dirijo a usted de la manera más cordial, a través del presente documento con el fin de solicitarle información con respecto al reinicio del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES:

1.1 Que el día 06 de diciembre del año 2023, en el Municipio de Ibagué Tolima, firmó contrato de obra No.3070, cuyo objeto es: " GOB: 302 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, Y REPARACION DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS No. 2 DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA".

1.2 Que el día 12 de diciembre del año 2023, en el Municipio de Ibagué Tolima, se firmó el acta de inicio del contrato de la referencia.

1.3 Que el plazo de ejecución inicialmente pactado en el Contrato fue hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de obra, la cual fue suscrita el doce (12) de diciembre de 2023, y una vez cumplidos todos los requisitos de legalización y ejecución por parte del Contratista y del Contratante.

1.4 Que se realiza corte de obra No. 2, el día 22 de diciembre, donde se verifica el estado y porcentaje de ejecución a esa fecha, estableciéndose ejecución del 90% del contrato; solicitudes de pago que aún se encuentran en trámite.

1.5 Que el excedente del 10% del contrato para pago, se deja para la liquidación, tal y como lo estipula la cláusula 6 forma de pago del contrato, el cual establece que se debe dejar un 10% del valor del contrato para la entrega final, que debe ser entregado con la liquidación del mismo.

1.6 Que debido a la falta de tiempo para realizar los respectivos trámites administrativos; pues solo hubo 20 días para la ejecución del contrato; que además finaliza el año, y hay cambio de administración, no es posible realizar el corte de obra final.

1.7 Que la suspensión del contrato fue aprobada por el supervisor y la administración, por veinte (20) días calendario, es decir hasta el 18 de enero del 2024.

1.8 Que el día 12 de enero del 2024, se envía oficio al actual supervisor del contrato, el ingeniero Juan Diego Prada Marmolejo, solicitándole el reinicio de la obra; pero recibimos respuesta de su parte, donde nos indica, que el ya no hace parte de la administración, que su vinculación con la entidad termino el 29 de diciembre del año 2023.

1.9 Así mismo se verifico a través del secopII, y no se evidencia ningún acto administrativo, de nombramiento, ni aclaración al respecto.

1.10 Que el día 15 de enero del año en curso, se solicitó a través de documento a la entidad, información con respecto al reinicio del contrato, y del nombramiento del nuevo supervisor, lo cual al momento no estaba definido, por lo cual de común acuerdo se tomo la decisión de prorrogar la suspensión por un (01) mes más.

1.11 Que el próximo 18 de febrero se cumple el mes de la prórroga a la suspensión; por lo cual solicitamos a la entidad, que si ya se superaron los hechos que motivaron la suspensión por parte de la entidad, se dé reinicio al contrato en los términos

II. HECHOS:

- Que en vista de que la suspensión fenece el día 18 de febrero, es decir a tres días del plazo pactado para dar inicio nuevamente al contrato, nos dirigimos a ustedes, con el fin de solicitares información de quien registra como nuevo supervisor del contrato, teniendo en cuenta que en el acta de prórroga de la suspensión, se menciona al señor JOHN FERLEY AMAYA RIVERA, Son obstante, en la página del secop II no aparece ni el nombramiento, ni resolución, así mismo no tenemos datos del señor para poderlo contactar; lo anterior en base a que ella suspensión termina el próximo 18 de febrero, y no sabemos con exactitud, con quien debemos entendernos para poder hacer los comités de obra, y todo lo referente a la ejecución, así mismo saber si ya se solucionaron los temas administrativos pendientes por parte de la entidad, si ya se superaron los para poder continuar con la ejecución; o de lo contrario tomar las medidas necesarias, realizando el trámite pertinente, antes de que el contrato fenezca; es decir si se hace necesario continuar con la suspensión por unos días más, hasta tanto quede solucionado el nombramiento del supervisor?, o dar reinicio al mismo, si es así que se de en los términos de legalidad y tiempo; y nos alleguen el acta de reinicio para realizar la respectiva actualización de las pólizas ante la aseguradora.

III. SOLICITUD

Por lo expuesto anteriormente, se solicita de manera respetuosa a la Entidad:

PRIMERO: Se nos de información de la situación actual en cuanto al supervisor del contrato, nos entreguen datos de contacto para poder establecer comunicación con él, e información sobre el estado del contrato.

IV. NOTIFICACIONES.

Recibo notificaciones en la calle 67f No. 65ª-85 de la ciudad de Bogotá. Tel: 8101679 y 311-

4555821, correo electrónico: administrativo1@observermonitorin.com.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LIBARDO VARGAS DIAZ

REPRESENTANTE LEGAL

Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-04-PRO-GC-003
		Versión: 03
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSIÓN	**Fecha:** 20/01/2023
		Página: 1 de 2

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	NUMERO: 3070	FECHA:06 DE DICIEMBRE DE 2023
No. PROCESO EN SECOP II: AI-SAMC-2908-2023			

ACTA PRORROGA DE SUSPENSIÓN No.	02
NOMBRE	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA
CEDULA Ó NIT	900227804
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 567.184.571) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO DEL CONTRATO	GOB 302: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS No. 2 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 DE LA FUERZA AREA COLOMBIANA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO"
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA SUSPENSIÓN No. 1	17 DE ENERO DE 2024

En Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2024, en las instalaciones de la Secretaria de Gobierno, se reunieron **LIBARDO VARGAS DIAZ** en calidad de Representante legal de OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA, identificada con Nit. No. 900227804 y **JHON FERLEY AMAYA RIVERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.110.505.157 de Ibagué, actuando en calidad de Director de Espacio Público de la Secretaria de Gobierno de conformidad con el Decreto Municipal No. 1000-0037 del 01 de enero de 2024 y en su condición de Supervisor, con el fin de oficializar la **PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 02** del contrato de la referencia por un termino no superior a treinta (30) días calendario debido a:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que las partes en este acto pactan de mutuo acuerdo realizar la ampliación a la suspensión realizada mediante acta prorroga de suspensión No. 1 de fecha 17 de enero de 2024 previa solicitud del contratista de fecha 16 de enero de 2024.

SEGUNDO: Que el supervisor declara que no se han superado las causas que motivaron la prorroga de suspensión No. 1 del 17 de enero de 2024, toda vez que se requiere el análisis técnico y jurídico del proyecto a fin de verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato, la programación de visitas técnicas, y asignación con personal calificado de la entidad contratante, lo anterior porque las obligaciones del contratista son de obra, las cuales pretenden el mantenimiento, adecuación y reparación del alojamiento de soldados No. 2 del comando aéreo de combate No. 4 de la Fuerza Area Colombiana necesitando personal en el area.

TERCERO: Que el supervisor declara que con el fin de lograr el cabal cumplimiento del objeto contractual, aprueba la solicitud de prórroga de la suspensión del contrato hasta tanto se supere la situación que la motivó, y para lo cual, una vez superada se suscribirá la respectiva acta de reinicio.

CUARTO: Que dando cumplimiento a lo expuesto en la cláusula 9° del Contrato No. 3070 del 06 de diciembre de 2023, se realiza ampliación de la suspensión No. 01 del 17 de enero de 2024 dentro del contrato a partir del diecisiete (17) de febrero de 2024 hasta un plazo máximo de treinta

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

(30) días calendario, esto es hasta el diecisiete (17) de marzo del 2024, o antes si se superan las causales que motivan la presente suspensión.

QUINTO: Por parte del Director de Espacio Público de la Secretaria de Gobierno, en su calidad de Supervisor, deberá remitir la presente acta a la Oficina de Contratación del municipio, con copia al despacho de la Secretaria Administrativa - Ordenador del gasto, para su conocimiento y lo de su competencia.

SEXTO: De conformidad con el Manual de Contratación del Municipio, el contratista deberá remitir copia de la presente acta a la Compañia Aseguradora para que esta última registre la modificación en la respectiva póliza.

SÉPTIMO: El contratista se compromete a mantener vigentes y a prorrogar los amparos de la garantía conforme a las indicaciones del Contrato de Obra No. 3070 del 06 de diciembre de 2023.

OCTAVO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico adicional o alguno a favor del Contratista, ni se reconocerán sobre costos.

NOVENO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra No. 3070 del 06 de diciembre de 2023, permanecen incólumes y vigentes.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué, a los 17 días del mes de febrero de 2024.

Supervisor

JHON FERLEY AMAYA RIVERA
Supervisor

Contratista

LIBARDO VARGAS DIAZ
Representante legal
OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué